CERTIFICADO DE NO APLICABILIDAD
PARA LA ADQUISICIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LÍNEAS TELEFÓNICAS

El Municipio de Íquira, en calidad de proponente y responsable de la ejecución del proyecto **"APOYO A LA SEGURIDAD Y SANA CONVIVENCIA DE LA POBLACIÓN URBANA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE ÍQUIRA, HUILA"** se permite certificar mediante el presente documento que, **para el desarrollo e implementación del presente proyecto, NO se requiere la adquisición ni sostenibilidad de líneas telefónicas.**

Lo anterior, en virtud de que el alcance técnico del proyecto no contempla la implementación del subsistema 123 ni funcionalidades que dependan de estos elementos de conectividad o licenciamiento. En consecuencia, **no resulta aplicable el compromiso relacionado con estos insumos tecnológicos ni con su sostenibilidad financiera o mantenimiento.**

Para constancia de lo anterior, se firma a los nueve (09) días del mes de julio de 2026, en el municipio de Íquira – Huila.

Cordialmente,

RUBÉN DARÍO CASTRO ANDRADE
Alcalde Municipal